

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14006** BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 387/2020. Sección: G.

NIG: 0801947120198023633.

Fecha del auto de declaración: 3 de febrero de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: HEALTHAPP, S.L., con B66167016.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal a don Mauricio Canals Ramoneda. Dirección postal: Rambla Catalunya 49-51, 3.º 2.ª, 08007 Barcelona. Dirección electrónica: [healthapp@canals-conde-escalza.com](mailto:healthapp@canals-conde-escalza.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior recibimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, planta 12. Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A200018508-1